

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/040/2023 ACTA DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PROPUESTAS TÉCNICAS LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 15:00 horas del día 05 de diciembre de 2023, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en la calle Plazuela Vicente Guerrero No. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quien es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/1128/2023 de fecha 07 de junio de 2023, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien como órgano administrativo que conforma la Administración Pública Municipal, auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones; con el objeto de dar a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, para continuar enseguida con la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas económicas de los licitantes que se declararon como aceptadas en la primera etapa conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/040/2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV del procedimiento de apertura de propuestas, artículos 36 inciso A y 38 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.1 presentación y 5.1.2. Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la obra enunciada a continuación:

Table with 2 columns: NOMBRE DE LA OBRA and UBICACIÓN. Row 1: Trabajos de rehabilitación y mantenimiento en el Mercado Público 20 de Noviembre, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez. MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ. REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

Handwritten signature in blue ink.

Se informa que se encuentra presente el C. Daniel Sánchez Castillo, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador de la lectura de la presenta acta.

De las propuestas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas-Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas celebrado el día 28 de noviembre de 2023, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, procedió al análisis detallado a fin de conocer si éstas cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública que nos ocupa, mismas que fueron previamente proporcionadas a cada uno de los participantes en las que se encuentran las causas de descalificación y desechamiento de las propuestas presentadas.

Handwritten signature in blue ink.

El análisis de las propuestas recibidas se llevó a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como a lo establecido en el numeral 5.1.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas" y 5.2 "De la adjudicación", donde se detallan los criterios a utilizarse para la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, del cual se desprende lo siguiente:

Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública

Handwritten signature in blue ink.



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA   | RESULTADO |
|----|--|-----------|
| 1  | Proyectos Construcciones y Urbanizaciones del Sur S.A. de C.V. | ACEPTADA  |
| 2  | Desarrollos Inmobiliarios Burdalo S.A. de C.V.                 | RECHAZADA |

**PROPUESTA DESECHADA:**

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la licitación y la propuesta técnica presentada por la empresa: Desarrollos Inmobiliarios Burdalo S.A. de C.V. se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la licitación con fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la licitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en sus fracciones:

I.- *Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta.*

II.- *Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.*

Y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado"

EMPRESA: Desarrollos Inmobiliarios Burdalo S.A. de C.V.

**INCUMPLIMIENTO:**

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.2 Documentos Administrativos, como se describe a continuación:

**4.1.2 Documentos Administrativos**

- En el Anexo 10 inciso B). *Curriculums vitae, copia simple de identificación oficial y cédula profesional de cada uno de los profesionales y técnicos relacionados en el inciso A de este anexo con firma autógrafa. (Original).* La empresa omite integrar identificación oficial del superintendente de obra como se solicita en el anexo.
- En el Anexo 10 inciso C). *Copias certificadas de la licencia del Director Responsable de Obra, el cual deberá contar con los registros expedidos por la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y del Municipio de Oaxaca de Juárez, debiendo presentar Copia certificada de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca con clasificación A de la Secretaría de Infraestructuras y comunicaciones y Copia certificada de la Licencia que lo acredite como Director Responsable de Obra con clasificación A del Municipio de Oaxaca de Juárez, cabe aclarar que los documentos solicitados deben corresponder al mismo Director Responsable de Obra —las licencias deberán contar con firma autógrafa del D.R.O., leyenda de la obra a licitar y vigencia de las mismas, para el ejercicio fiscal 2023, el incumplimiento de esta observación será motivo para desechar la propuesta.* La empresa integra la licencia del Director Responsable de Obra del Estado de Oaxaca y la licencia del Director Responsable de Obra del Municipio de Oaxaca de Juárez, sin embargo, omite incluir firma autógrafa de la D.R.O. en ambos documentos como se solicita en el anexo.

**Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública**



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

La empresa incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.1 Contenido de la Propuesta Técnica; 4.1.3 Documentos Técnicos, como se describe a continuación:

4.1.3 Documentos Técnicos

- En el Anexo 19. *Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.* - Son calculados por el participante en base a lo establecido en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos y la Ley Federal del Trabajo vigentes, tomando como índice, base, medida o referencia la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de conformidad a lo establecido en la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2016 y a la Unidad de Medida y Actualización publicada el día 10 de enero de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. El cálculo deberá de ser expresado en factores (veces UMA), sin indicar montos, deberá considerar cuotas obrero-patronales, en caso de tener un riesgo de trabajo diferente al de la ley, se deberá anexar copia de comprobante del IMSS, para el caso de la aportación patronal por cesantía en edad avanzada y vejez se incrementará de manera gradual y de acuerdo al SBC de cada trabajador: irá de 3.150% hasta alcanzar un tope de 4.241% del SBC (Art. 168, fracción II, inciso a de la Ley del Seguro Social y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020), deberá considerar los días festivos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, así como los días calendario y días domingos del año en curso. (Original). En ningún caso se expresarán en este formato costos, montos e importes, el uso de estos será motivo suficiente para desechar su proposición. En caso de que la Licitación se integre de varias obras deberá presentar anexo correspondiente por cada obra. (Original). La empresa considera una prima por riesgo de trabajo de 7.58875%, sin embargo, de acuerdo con el documento de la determinación de la prima en el seguro de riesgos de trabajo que la propia empresa integra, se observa que este valor se refiere a la prima anterior correspondiente al año 2022, por lo que para este año 2023, el IMSS le asigna una prima de 5.58875%: por otra parte, manifiesta importes en las columnas de salario nominal y salario base de cotización, lo cual de acuerdo con lo solicitado en el anexo, deben ser cantidades expresadas en factores (veces UMA), derivado de esto, no es posible verificar que los valores correspondientes a las cuotas patronales por cesantía en edad avanzada y vejez sean los correctos; con lo cual su análisis y cálculo del factor de salario real resulta erróneo, lo que a su vez afecta la propuesta económica de la empresa.
- En el Anexo 20. *Programa Calendarizado de ejecución general de los trabajos.* - Por conceptos con descripción completa, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar, el porcentaje que corresponda a cada mes en número y con diagrama de barras, especificando las fechas de inicio y término, sin considerar costos e importes. (Original) La empresa modifica la clave del concepto 23-REH-DESPGT-001, sin embargo, dicho concepto no sufrió modificaciones en la junta de aclaraciones. En el concepto con clave 23-REH-INSTITURVE-001 la empresa omitió modificar la cantidad de acuerdo a lo indicado en la junta de aclaraciones. La empresa omite integrar el concepto 23-INTEXT-005 en la partida Sistema de Expulsión de Humos como se indicó en la junta de aclaraciones. Derivado de estas dos últimas observaciones la propuesta económica resulta afectada y por tanto sus cálculos son erróneos.

Por lo que su propuesta se desecha con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

- f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.
- i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra.
- k) El indicar costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica excepto el ANEXO 18.

Una vez que la empresa participante cumple SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determina como SOLVENTE a la empresa: Proyectos Construcciones y Urbanizaciones del Sur S.A. de C.V. para seguir participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal.

Se da por terminado el presente acto a las 15:05 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento, y se procede a la apertura de las propuestas económicas conforme al calendario de actividades previsto en la Licitación Pública Estatal.

POR LOS LICITANTES

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA   | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO | FIRMA |
|----|--|--|-------|
| 1  | Proyectos Construcciones y Urbanizaciones del Sur S.A. de C.V. | MOISÉS PÉREZ ALONSO                    |       |
| 2  | Desarrollos Inmobiliarios Burdalo S.A. de C.V.                 | Nonemi del Carmen Alonso Bartolo       |       |

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

| NOMBRE                      | CARGO   | FIRMA |
|-----------------------------|---|-------|
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública |       |

La presente foja de firmas forma parte del acta de resultado del análisis de propuestas técnicas correspondiente a la licitación pública estatal no. LPE/SOPDU/DCSCOP/040/2023, para la adjudicación de la obra: Trabajos de rehabilitación y mantenimiento en el Mercado Público 20 de Noviembre, Centro Histórico, Oaxaca de Juárez, de fecha 05 de diciembre de 2023. -----

Dirección de Contratación, Seguimiento  
y Control de Obra Pública